

ADENDA N° 05 AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Conste por el presente documento, la Quinta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, con RUC N° 20295613620, con domicilio legal en Jirón Bolivia N° 109, Piso 32, Torre Centro Cívico - Cercado, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional Interino, señor Bernardo Juan Pachas Serrano, identificado con DNI N° 08201038, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 000015-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 05 de febrero de 2019, en adelante EL RENIEC; y de la otra parte LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con RUC N° 20131378972, con domicilio legal en Jr. Coronel Camilo Carrillo N°114, Urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Contralor General de la República, señor Nelson Eduardo Shad Yalta, identificado con DNI N° 07263359, designado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 016-2016-2017-CR de fecha 19 de julio de 2017, en adelante LA CONTRALORÍA, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Firmado por: RODRIGUEZ ROBLES Flavio Enrique FAU 20295613620 soft
Fecha: 2020.08.26 13:19:38
Motivo: Revisado

Con fecha 23 de octubre de 2009, LA CONTRALORÍA y EL RENIEC suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en adelante EL CONVENIO, por el periodo de tres (03) años con el objeto de establecer el marco general para la colaboración entre ambas instituciones que permita compartir esfuerzos en el desarrollo de actividades conjuntas orientadas al logro de sus objetivos institucionales, conforme a sus funciones y atribuciones.

Mediante Adenda N° 01 de fecha 22 de octubre de 2012, LAS PARTES renovaron EL CONVENIO por el plazo de tres (03) años, contados a partir del 23 de octubre de 2012.

Mediante Adenda N° 02 de fecha 07 de diciembre de 2015, LAS PARTES renovaron EL CONVENIO por el plazo de tres (03) años, contados a partir del 23 de octubre de 2015.

Mediante Adenda N° 03 de fecha 10 de noviembre de 2016, LAS PARTES acordaron brindar el acceso a la data de menores de edad, así como mostrar el campo: *fecha de fallecimiento* a través del servicio de línea dedicada.

Mediante Adenda N° 04 de fecha 12 de diciembre de 2018, LAS PARTES renovaron EL CONVENIO por el plazo de dos (02) años contados a partir del 23 de octubre de 2018.

Con oficio N° 059-2020-CG/GRI, LA CONTRALORÍA remite una propuesta de adenda a fin de incluir en el convenio los servicios de identificación biométrica de la identidad (identifica) y Web Service Biométrica, así como propone la modificación de las contraprestaciones.

Mediante Informe N°00119-2020/GSAV/SGPSERV/RENIEC(23JUN2020) emitido por la Gerencia de Servicio de Valor Añadido dio conformidad a los servicios solicitado por LA CONTRALORIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan renovar EL CONVENIO por un periodo de dos (02) años, cuyo plazo regirá desde el 24 de octubre de 2020 al 23 de octubre 2022.

Asimismo, LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula tercera, cuarta, quinta y séptima de EL CONVENIO, quedando redactadas de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DEL RENIEC"

EL RENIEC se compromete a brindar los siguientes servicios a LA CONTRALORIA:



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2020 19:04:07 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHABRUNT GAMARRA Jorge FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2020 17.16.01 -05.00



Firmado digitalmente por CABRERA MARCHAN Martin Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.08.2020 15.41.35 -05.00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 16.34.31 -05.00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 18.30.15 -05.00



Firmado digitalmente por DIAZ MARINOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 14.38.32 -05.00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Manro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 16.05.06 -05.00

➤ **Servicio de Consultas vía Línea Dedicada**

EL RENIEC se compromete a proporcionar a LA CONTRALORIA la información necesaria para cotejar los datos de identificación proporcionados por las personas relacionadas con la labor de control. Esta información de *personas mayores y menores de edad*, comprenderá los siguientes datos digitalizados:

- Número de documento de identificación.
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Prenombres
- Documento Sustentatorio
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nombre del Padre
- Nombre de la Madre
- Sexo
- Estatura
- Grado de Instrucción
- Restricciones
- Estado Civil
- Fecha de Inscripción
- Fecha de emisión del documento
- Constancias de votación
- Domicilio y ubigeo (departamento, provincia y distrito)
- Foto
- Firma
- Fecha de Fallecimiento



➤ **Servicio de Verificación Biométrica de la Identidad de las Personas**

Este servicio permite que a partir del número de inscripción en el RUIPN (número de DNI) y de las imágenes de las impresiones dactilares de una persona, se suministre información de coincidencia a través de la comparación de las imágenes de las impresiones dactilares enviadas contra las que están almacenadas en la Base de Datos Biométrica, así como información básica de carácter público del titular que aparece inscrito en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RUIPN, a través de una interconexión vía internet, utilizando tecnología web.

Para tal efecto LA CONTRALORIA final (persona que hace uso del servicio) se identificará mediante los mecanismos que establezca EL RENIEC.

Los datos que brindara el servicio, serán determinados en la etapa de implementación del servicio, posterior a la suscripción del convenio.

Asimismo, LA CONTRALORIA deberá adquirir los equipos de captura de huellas dactilares, de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por EL RENIEC.

➤ **Servicio de Web Service Biométrico Dactilar**

Este servicio permite que a partir del número de inscripción en el RUIPN (número de DNI) y de las imágenes de las impresiones dactilares de una persona, se suministre información de coincidencia a través de la comparación de las imágenes de las impresiones dactilares



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.08.2020 19:05:29 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.08.2020 18:05:21 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHABRUNT GAMARRA Jorge FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.08.2020 17:18:36 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA MARCHAN Martín Raúl FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.08.2020 15:42:05 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.08.2020 16:34:57 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.08.2020 16:30:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARIÑO Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.08.2020 14:38:50 -05:00

enviadas contra las que están almacenadas en la Base de Datos Biométrica del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales - RUIPN, a través de una interconexión vía internet, utilizando tecnología web services.

Para tal efecto el usuario final (persona que hace uso del servicio) se identificará mediante los mecanismos que establezca EL RENIEC.

Los datos que brindara el servicio, serán determinados en la etapa de implementación del servicio, posterior a la suscripción del convenio.

LA CONTRALORIA deberá adquirir los equipos de captura de huellas dactilares, de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por EL RENIEC.

- Asimismo, EL RENIEC se compromete a difundir a través de los canales y medios de información propios de éste, los servicios y campañas formuladas por LA CONTRALORIA a nivel nacional.



CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA CONTRALORIA

Considerando la naturaleza de cooperación entre entidades, LA CONTRALORIA a través de la Escuela Nacional de Control (ENC) brindará facilidades de capacitación al personal de EL RENIEC según el siguiente detalle:

- Otorgar, en forma mensual y gratuita, una (01) beca para cuatro (04) cursos regulares y talleres presenciales de la ENC en las líneas de capacitación de gestión pública y formación complementaria para trabajadores de EL RENIEC de las oficinas de Lima.
- Otorgar en forma anual y gratuita, una (01) beca para cinco (05) programas académicos presenciales de la ENC en la línea de capacitación de gestión pública y formación complementaria para trabajadores de EL RENIEC de las oficinas de Lima.
- Otorgar en forma mensual y gratuita una (01) beca para dos (02) cursos virtuales de la ENC en la línea de capacitación de gestión pública y formación complementaria para trabajadores de EL RENIEC de las oficinas de Lima.
- Otorgar en forma anual y gratuita una (01) beca para dos (02) programas académicos virtuales de la ENC, en las líneas de capacitación de gestión pública y formación complementaria para trabajadores de EL RENIEC de las oficinas de Lima.
- Ofrecer en forma bimensual y gratuita, una (01) beca para cinco (05) conferencias ejecutadas por la ENC.
- Facilitar la infraestructura de la CONTRALORIA para el desarrollo de actividades académicas que organice EL RENIEC de acuerdo a la disponibilidad de la ENC y previa coordinación entre las partes sin generar costos adicionales a la ENC.
- Establecer mecanismos de control, respecto a los accesos que efectúen los usuarios autorizados para el uso de los servicios de autenticación e identificación biométrica de la identidad (identidad) y Web Service Biométrico Reniec, administrados por EL RENIEC.
- Difundir a través de los canales y medios de información propios de LA CONTRALORIA, los servicios y campañas formuladas por EL RENIEC a nivel nacional.



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2020 19:06:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ROCHABRUNT GAMARRA Jorge
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2020 17:10:08 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
MARCHAN Marín Rauli FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.08.2020 15:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 16:35:11 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 18:30:40 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARIÑOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 14:37:04 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ
VARGAS Miguel Marino FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 18:06:07 -05:00

CLÁUSULA QUINTA: CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Para el servicio de consultas en línea utilizando línea digital, se prestará conforme las siguientes especificaciones:

- a) EL RENIEC deberá aprobar los aplicativos que utilizará LA CONTRALORÍA de manera previa al acceso a la base de datos. Asimismo, toda modificación que con posterioridad LA CONTRALORÍA efectúe sobre los aplicativos aprobados por EL RENIEC, deberá ser igualmente comunicada a la Gerencia de Informática y Estadística de EL RENIEC para su aprobación y certificación.
- b) Para acceder a la información, LA CONTRALORÍA se valdrá de las transacciones que al efecto ponga a su disposición EL RENIEC, las que tendrán los niveles de seguridad y certificación necesarios para impedir que terceras personas no autorizadas puedan utilizarlas. Tales mecanismos podrán ser físicos o lógicos a criterio de EL RENIEC. Se deja expresa constancia que EL RENIEC se reserva el derecho de implementar un sistema de monitoreo en tiempo real a fin de evitar un uso inadecuado o ilícito de la información materia del presente Convenio, así como disponer el encriptamiento de la información, a fin de minimizar los riesgos de modificación de la información por terceros.
- c) La información se suministrará en formato digitalizado.
- d) La información a que podrá acceder LA CONTRALORÍA será la correspondiente al universo de personas naturales registradas en las bases de datos de EL RENIEC, sin más limitación que aquella que explícita o implícitamente estuviera restringida por las leyes vigentes.
- e) El nivel del servicio que prestará EL RENIEC a LA CONTRALORÍA deberá cumplir con los parámetros y ratios necesarios.
- f) EL RENIEC atenderá las transacciones de consultas generadas por LA CONTRALORÍA por las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
- g) EL RENIEC proporcionará los Servicios de Verificación Biométrica de la Identidad de las personas y Web Service Biométrico Dactilar a LA CONTRALORÍA de manera ilimitada, de lunes a domingo, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera ininterrumpida con la finalidad de implementar controles de identidad en el Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas y otros sistemas de control de LA CONTRALORÍA. Cabe precisar que el soporte informático se efectuará de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas."



CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA

LA CONTRALORIA se obliga de manera expresa, sin que se admita excepción alguna, a guardar estricta reserva de toda información o datos que se le suministre y/o en general, a que tenga acceso en la ejecución de este convenio.

Queda igualmente prohibido que LA CONTRALORIA haga uso de la información proporcionada por EL RENIEC para fines distintos a las funciones administrativas e internas que le son propias, así como a aquellos previstos en este documento.

LA CONTRALORIA se compromete a mantener en reserva los códigos y otros elementos lógicos que EL RENIEC ponga a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación del servicio, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance. En el improbable caso que LA CONTRALORIA tomara conocimiento de que la reserva de tal información o elementos pudieran haber llegado a verse comprometida, lo comunicará de inmediato a través de su coordinador institucional mediante comunicación dirigida a la Gerencia de Servicios de Valor Añadido



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2020 19:06:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROCHABRINT GAMARRA Jorge FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2020 17:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA MARCHAN Martín Raúl FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.08.2020 15:43:02 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 18:35:22 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2020 18:30:51 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MARIÑOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 14:37:20 -05:00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2020 16:06:22 -05:00

de EL RENIEC para que se apliquen las medidas de seguridad que la situación requiriera y se adopten las acciones que el caso amerite.

Se deja expresa constancia que LA CONTRALORIA es responsable de la totalidad de consultas realizadas mediante el servicio, objeto del convenio.

LA CONTRALORIA queda estrictamente prohibido de difundir la información o datos suministrados en virtud del presente convenio, bajo sanción de resolución del mismo.

Se deja expresa constancia que LA CONTRALORIA no cuenta con autorización para: grabar, almacenar, transferir electrónica, digitalmente o mediante cualquier otro medio, así como proporcionar de manera total o parcial, en forma onerosa o gratuita la información que se le suministra, debiendo emplear la misma exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y/o los compromisos descritos en el presente convenio.

LA CONTRALORIA se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones expuestas en el presente Convenio, de verificarse su incumplimiento a través de las acciones de fiscalización que realizará EL RENIEC de manera selectiva, será causal de resolución; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que hubiere lugar contra los que resulten responsables.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACION DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente Adenda; dejando expresa constancia que a partir de la suscripción del presente documento, toda alusión a la Sub Jefatura Nacional que figure en EL CONVENIO, se entenderá referida a la Gerencia General de EL RENIEC, así como toda referencia a la Gerencia de Asesoría Jurídica se entenderá como la Oficina de Convenios de la Gerencia General.

ando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, S



Firmado digitalmente por DIAZ MARIÑOS Carlos Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 11.08.2020 14.37:41 -05.00

Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.08.2020 19:17:13 -05.00

LA CONTRALORIA
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 07.08.2020 16.35:50 -05.00

EL RENIEC
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (j)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

LA CONTRALORIA



Firmado digitalmente por CABRERA MARCHAN Marín Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 06.08.2020 15.43:34 -05.00



Firmado digitalmente por ROCIABRUNT GAMARRA Jorge FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 04.08.2020 17.19:59 -05.00



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPAÑA Anasao FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 07.08.2020 16.31:09 -05.00



Firmado digitalmente por BAEZ VARGAS Miguel Marino FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 11.08.2020 16.05:46 -05.00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 13.08.2020 19.07:26 -05.00